



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 18 de febrero del 2014

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la tercera sesión extraordinaria de fechas diecisiete de febrero del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el inciso u) del Artículo 13° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GR CUSCO señala que es atribución del Consejo Regional del Cusco "Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del presidente, del vicepresidente, **los consejeros regionales y funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales;**

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Literal h) del Artículo 28° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GR CUSCO, establece que los Consejeros Regionales deben dar cuenta de los viajes en comisión de servicios;

Que, el inciso i) del artículo 24° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GR CUSCO, establece son derechos de los Consejeros Regionales: "(...) i) Recibir viáticos en la escala del Presidente Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación, para cumplir comisiones oficiales de servicio inherentes al cargo al interior del departamento y fuera del departamento del Cusco. Para lo último citado debe contar con la autorización del Consejo Regional; y para las comisiones oficiales de servicio al interior del departamento debe contar con la autorización del Consejero Delegado del Consejo Regional del Cusco.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2013-ANCORPERU/VPHIB de fecha 18 de Diciembre del 2013, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a través del Vicepresidente de ANCOR-PERU Ing. Henry Ibañez Barreda, convoca a los Consejeros Delegados(as) de Consejos Regionales del Perú a una Asamblea Extraordinaria a realizarse los días 20 y 21 de febrero en la ciudad de Ica, siendo importante la presencia de los Consejeros Regionales por la Región de Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Ica, a los Consejeros Regionales: **ALFREDO DUEÑAS AYALA, EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR, EDWARD ZARATE FARFAN, ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE, FLORENTINO HUANQQUE HUALLPA, HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, JUAN PABLO LUZA SIKUY, KAROL DIANA BELLOTA LINARES, MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI, MILTON BARRIONUEVO OROSCO, PABLO OLIVERA BACA, PIO AGUSTO CHAMPI HUANCA, ROXANA GARCIA FERNANDEZ, VALERIO PACUALA HUILLCA, VICTOR PEREZ CCAHUANA, YURI CUNO VERA**, a efecto de participar en la asamblea extraordinaria a llevarse a cabo en fechas del 20 al 21 de febrero del 2014, en la ciudad de Ica, con cargo a la **Meta: 0092** Debatir Propositiones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:

**ESPECIFICA DE GASTO** : 232122  
**FTE. FTO.** : Recursos Ordinarios

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR**, al ejecutivo del Gobierno Regional que implemente las acciones administrativas correspondientes, otorgando los viáticos correspondientes a los tres (03) días, del 19 al 22 de febrero del 2014, autorizando la movilización vía aérea Cusco - Lima - Cusco y la movilización terrestre Lima - Ica -Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE** que los Consejeros Regionales: **ALFREDO DUEÑAS AYALA, EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR, EDWARD ZARATE FARFAN, ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE, FLORENTINO HUANQQUE HUALLPA, HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, JUAN PABLO LUZA SIKUY, KAROL DIANA BELLOTA LINARES, MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI, MILTON BARRIONUEVO OROSCO, PABLO OLIVERA BACA, PIO AGUSTO CHAMPI HUANCA, ROXANA GARCIA FERNANDEZ, VALERIO PACUALA HUILLCA, VICTOR PEREZ CCAHUANA, YURI CUNO VERA**, cumpla con dar cuenta del viaje autorizado en comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
  
Florentino Huanqque Huallpa  
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abog. JORGE ARANYA MAYTA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL